
COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA

LICITACION REDUCIDA

No. 2023 CD-001-AF

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE
AUDITORÍA EXTERNA PERIODO ENERO 2022 – DICIEMBRE 2022**

El Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, recibirá ofertas en la dirección de correo electrónico: dirección@psicologiacr.com a partir del día 07 de febrero 2023 y hasta el 15 de febrero 2023 a las 11:00 a.m., para Contratación de Servicios Profesionales para la realización de Auditoría Externa periodo enero 2022 – diciembre 2022.

Fechas a considerar:

Fecha de publicación: 07 de febrero 2023

Fecha de inicio de recepción de ofertas: 07 de febrero 2023

Fecha de cierre de recepción de ofertas: 15 de febrero 2023, 11:00 a.m.

Fechas de recepción de consultas y aclaraciones: 10 de febrero del 2023, al correo: direccion@psicologiacr.com

LICITACION REDUCIDA No. 2023 CD-001-AF

SECCION I: Condiciones Generales

1. Invitación a concursar

El Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, ubicado en Pinares de Curridabat, del Servicentro La Galera 700 metros al este, invita a concursar a todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas con formación académica y profesional como auditores y que demuestren estar en capacidad de adjudicarse el servicio que aquí se solicita para la LICITACIÓN REDUCIDA **No. 2023 CD-001-AF** "Contratación de Servicios Profesionales para la realización de Auditoría Externa periodo enero 2022 – diciembre 2022".

2. Objeto de la contratación

Dictaminar la razonabilidad de los estados financieros del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica del periodo comprendido de enero 2022 a diciembre 2022, así como evaluar su sistema de control interno de acuerdo a la normativa vigente.

3. Presentación de la Oferta

- 3.1. Los oferentes deben presentar su oferta de acuerdo con los Requerimientos y Especificaciones Técnicas contenidas en este cartel.
- 3.2. La persona que suscriba la oferta, sea a título personal o en representación de una firma de auditoría, deberá indicar su nombre y apellidos, sus calidades, número de identificación, número de teléfono y , dirección electrónica, e iguales datos de su representada, si fuera el caso.
- 3.3. La oferta debe presentarse vía correo electrónico en idioma español, al correo: [direccion@psicologiacr.com.](mailto:direccion@psicologiacr.com), debidamente suscrita por la persona responsable de presentar la oferta.
- 3.4. Las ofertas deberán ser presentadas en forma ordenada, separando la información legal, técnica y de precios en forma clara.
- 3.5. Quien o quienes participen en esta contratación se comprometen al fiel cumplimiento de las especificaciones establecidas en este pliego de condiciones,

y a las disposiciones de Ley de la Contratación Administrativa y su Reglamento, y demás normas jurídicas que regulan esta materia.

- 3.6. El solo hecho de presentar la oferta implica plena aceptación de todas las cláusulas, condiciones e instrucciones de esta contratación, por lo que deberá indicar expresamente en cada ítem que “entiende y acepta” cada una de las condiciones del cartel.
- 3.7. Las ofertas que se presenten tardíamente, se recibirán pero no serán evaluadas.
- 3.8. En la Oferta se debe indicar el plazo de vigencia de la misma, el cual no podrá ser menor de 45 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. En caso de no indicarse la vigencia de la oferta, se tomará para todo efecto la vigencia mínima solicitada por el cartel, si el oferente indicara en su oferta únicamente días, se entenderán para todos los efectos como días hábiles.

4. Disponibilidad Presupuestaria

Se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cubrir estos servicios, en la partida Asesoría Junta Directiva, por un monto de ₡2.100.000 (dos millones cien mil colones, este monto considera el IVA, y como referencia 80 horas profesionales).

5. Requisitos del Oferente

- 5.1. El trabajo estará bajo la dirección y responsabilidad de un profesional que cumpla con los requisitos que a continuación se exponen, y que se encuentre debidamente Incorporado(a) y activo al Colegio Profesional respectivo (debe presentar copia de los atestados en la oferta). En caso de firma estar debidamente inscrita en el Colegio de Contadores Públicos.

- **Requisitos de Formación Académica:**

- Licenciatura universitaria en Contaduría Pública, Requisito Obligatorio

En caso de que la oferta sea presentada mediante una firma de auditores que ofrezca los servicios especificados, el oferente debe detallar en este punto el nombre de los (las) profesionales que desempeñarán los trabajos en el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica. En la oferta se deben presentar los atestados de los profesionales en los que se haga constar que cuentan con la

formación académica profesional competente, conocimientos técnicos como los expuestos anteriormente y certificaciones de experiencia en este tipo de servicios.

- 5.2. El oferente debe demostrar que ha realizado trabajos de Auditorías en Colegios Profesionales o en al menos cinco instituciones públicas o empresas similares mediante certificación extendida por las instituciones o empresas públicas o similares donde realizó los trabajos.

SECCION II: Requisitos Legales

1. Certificaciones Legales

Todo oferente jurídico debe presentar certificación vigente de la personería jurídica, indicando la naturaleza y propiedad de las acciones, el detalle cómo está constituida la Junta Directiva de la empresa, y que se indique quienes ostentan la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, así como las facultades respectivas.

En caso de ser oferente físico, solamente debe aportar copia de la cédula de identidad.

2. Otros Documentos

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Número de cédula jurídica y/o copia de cédula de identidad. Si se presenta oferta a título de empresa jurídica, se debe presentar la copia de la cédula de identidad del representante legal y de los profesionales ofrecidos para la ejecución del trabajo.
- b) El oferente deberá adjuntar el currículum vitae y fotocopia de atestados académicos de la persona o personas que realizarán el trabajo, lo anterior con el fin de verificar la preparación académica de la o las personas que llevarán a cabo el trabajo.
- c) Aportar certificación de estar incorporado en el Colegio de Profesionales respectivo.

3. Declaración Jurada:

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 inciso c) y 122 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, todo oferente deberá presentar Declaración Jurada que indique lo siguiente:

- a) Que se trata de un proveedor nacional o extranjero. En caso de que el proveedor sea una pequeña o mediana empresa, debe aclarar que es una PYME, conforme lo establece la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, Ley N°8262 del 02 de mayo de 2002, y su Reglamento, así como su categoría, fecha de inscripción y país de origen.
- b) Que se encuentra al día con el pago de los impuestos nacionales.
- c) Que se encuentra al día de sus obligaciones obrero patronal ante la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y del Fondo de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares (FODESAF), en el caso de empresas nacionales. Cualquier contratación en el territorio nacional que realicen entes de derecho público internacional u organismos internacionales, incluidos los contemplados en el inciso a) del artículo tercero de la Ley General de Contratación Pública, así como cualesquiera empresa extranjera, de conformidad con el artículo 14, inciso f) de la ley citada, deberán manifestar que se encuentran al día con las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social y el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares con respecto a las personas trabajadoras que contraten para realizar los servicios que presten en el país.
- d) Que no le alcanza ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, de conformidad con la Ley General de Contratación Pública y este Reglamento. En caso de que le alcance alguna de dichas prohibiciones, deberá indicar con cuál institución tiene esta afectación.
- e) Que se acepta en el caso de proveedor extranjero, someterse a los Tribunales y Leyes de Costa Rica, en todo lo concerniente a los trámites del procedimiento licitatorio; la ejecución del contrato y los reclamos por responsabilidad que se derivan del mismo, con renuncia expresa de su jurisdicción.
- f) Tratándose de personas físicas, deberá presentar una declaración jurada en la que indique el beneficiario final, incluyendo su nombre completo y su condición declarada de beneficiario final. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar una declaración jurada de naturaleza y propiedad de las acciones que contenga la cédula jurídica o física de los accionistas, según corresponda, el capital social, la naturaleza de sus acciones y a quién pertenecen. Además, cada proveedor también debe presentar, como parte de esa declaración jurada, información precisa y completa sobre su(s) beneficiario(s) final(es), incluido el (los) nombre(s) completo(s) de su(s) beneficiario(s) final(es), así como el tipo y número de documento de identificación oficial. Indicar que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración Pública, por alguna de las causales que establece el artículo 100 y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
- g) Indicar que no se encuentra inhabilitado para el ejercicio del comercio o se encuentren declarada en estado de insolvencia o quiebra.
- h) Indicar que no les alcanza las prohibiciones, las limitaciones y los impedimentos previstos en toda normativa que rige la propia profesión.
- i) Indicar que no se mantiene nexo con miembros de la Junta Directiva o personal administrativo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

SECCION III: Especificaciones Técnicas

1. Alcance del servicio

- a. Dictaminar la razonabilidad de los estados financieros del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica del periodo comprendido de enero 2022 a diciembre 2022.
- b. Evaluar el sistema de control interno del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica de acuerdo a la normativa vigente.

SECCION IV: Otros Requerimientos e Información

1. Inicio del Servicio

1.1 Los servicios adjudicados iniciarán dentro de los 08 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

Una vez firmado el contrato, se realiza una primera reunión con el profesional contratado, y el equipo económico del Colegio.

1.2 El adjudicatario deberá prestar el servicio en sus propias oficinas, los requerimientos de información se brindarán por medio de correo electrónico, las labores de campo deberán ser previamente coordinadas con la persona a cargo de este contrato.

1.3 Quien resulte contratado deberá utilizar su propio equipo de cómputo y los útiles que requiera para la ejecución de las labores asignadas.

2. Duración del Servicio

En la oferta se debe indicar el tiempo estimado que tardará en realizar el servicio de auditoría solicitado, el cual no debe superar los 30 días naturales.

3. Confidencialidad

El adjudicatario se compromete a mantener la confidencialidad sobre toda la información recibida por parte del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, ya sea verbal o escrita.

El oferente debe indicar expresamente en su oferta que acepta la siguiente cláusula de confidencialidad.

El oferente que resulte adjudicatario, asume la responsabilidad de que la información a la cual tenga acceso como parte del presente contrato, así como su personal, se va a manejar de forma confidencial por un período de tres (3) años a partir del otorgamiento del contrato; y por tanto no debe divulgar, revelar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear a su favor o en el de terceros.

Durante el proceso de contratación y ejecución del contrato, el incumplimiento de este acuerdo por parte del adjudicatario podrá ser causal de rompimiento del contrato, sin perjuicio de las eventuales acciones judiciales y legales a que se podría hacer acreedor el adjudicatario, así como la reparación de los daños y perjuicios ocasionados.

4. Presentación de Informes

El oferente deberá presentar en primera instancia al equipo económico del Colegio:

- a. Estados Financieros Auditados
- b. Carta a la Gerencia

Los informes finales se presentan en Asamblea General, se deberán entregar en físico 3 copias.

SECCION V: Condiciones Económicas y Evaluación

1. Precio

El Oferente deberá indicar en su propuesta económica el valor total en colones separando el sub total, IVA y total general. Debe indicar el valor de la hora profesional.

2. Forma de pago y Modalidad

El Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica cancelará al adjudicado el 100% del monto. En esta contratación no se harán pagos parciales, ni adelantos. El pago de la factura se realizará en 15 días naturales después de recibido el trabajo a satisfacción por parte de la Junta Directiva y de la Asamblea General del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, los datos para facturación son los siguientes:

Nombre de Factura: Colegio de Profesionales en Psicología de CR

Cédula Jurídica: 3-007-045287

Provincia: San José

Cantón: Curridabat

Distrito: Sánchez

Señales: 700 este Servicentro La Galera, carretera a Tres Ríos

Correo: conta@psicologiacr.com

Contacto: Susana Leandro Fallas

El recibido a satisfacción contempla la entrega del informe final y la aprobación del mismo; así como la exposición de los resultados ante el equipo económico del Colegio y Asamblea General.

3. Factores de Evaluación

Entre las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta bajo la siguiente metodología:

Factores de Evaluación	Porcentaje
1. Experiencia de la firma en auditorias similares	50%
2. Monto de la oferta	50%
Total	100%

❖ EXPERIENCIA DE LA FIRMA EN AUDITORIAS SIMILARES..... 50%

Experiencia en evaluaciones que cumplan con requerimientos técnicos y profesionales similares a los establecidos en este pliego de condiciones. Se evaluará la cantidad de dichas auditorías realizadas por el oferente, en los últimos 5 años, de la siguiente forma:

<i>Experiencia basada en Cantidad de Recomendaciones</i>	<i>Porcentaje Asignado</i>
De 1 a 3	30%
De 4 a 5	40%
Más 5	50%

Todo oferente debe contar con experiencia demostrable en la realización de Servicios de auditoría similares a los solicitados en este pliego de condiciones; debe haber ejecutado estos servicios de forma previa (entre enero del 2016 y diciembre del 2021), lo cual debe certificar mediante la presentación de una Declaración Jurada en la cual exponga un cuadro resumen de los distintos servicios de auditoría ejecutados en los últimos 5 años, dicho cuadro debe contener la siguiente información:

- Nombre completo de la empresa o institución al que prestó el servicio.
- Fecha y duración del estudio.
- Número de teléfono y contacto a donde se pueda solicitar referencias del servicio prestado.

Esta Declaración Jurada debe presentarse acompañada de recomendaciones o certificaciones extendidas por la empresa o institución que recibió el servicio, la asignación de puntaje de este apartado se realizará en función de la cantidad de certificaciones que acompañen esta declaración jurada tal como se expuso en el cuadro anterior.

Estas cartas o certificaciones de trabajos realizados pueden ser presentadas en original o copia; estas cartas deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre completo de la empresa o institución al que prestó el servicio.
- Número de teléfono y contacto de la empresa que gira la carta a favor del oferente.
- Detalles del servicio prestado para verificar si efectivamente son actividades similares a las requeridas por el Colegio.

- Fecha en que se brindó el servicio

Si se presentaran varias cartas, certificaciones, o constancias extendidas por una sola institución o empresa, se tomará en cuenta para el cumplimiento de esta condición, únicamente como una sola referencia.

❖ MONTO DE LA OFERTA (PRECIO) 50%

A la oferta que presente el precio más bajo entre las aceptables se le asignará los 50 puntos para este factor. **Importante resaltar que solo se aceptan ofertas en colones, las mismas deben incluir todos los impuestos.**

El puntaje de las restantes ofertas aceptables se determinará por medio de la siguiente fórmula:

$$\% \text{ obtenido} = \frac{\text{Precio menor cotizado}}{\text{Precio de la oferta a evaluar}} \times 50$$

Donde:

Precio Menor = Corresponde al menor precio de todas las ofertas.

Precio Oferta = Corresponde al precio de la oferta que se está evaluando.

La adjudicación recaerá en la oferta que obtenga el mayor puntaje de las ofertas que hayan resultado elegibles. Para los cálculos de puntaje que impliquen el manejo de decimales, se utilizará el trunca los dos primeros decimales.

4. Criterio de Desempate

En caso de existir empate en el puntaje final, luego de la evaluación de las ofertas, se elegirá la que mejor convenga al Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, considerando en primer lugar la experiencia del oferente y luego el precio.

De subsistir tal condición, se resolverá de conformidad con el último párrafo del artículo 55 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

5. Adjudicación

La elegibilidad de la oferta está condicionada a que se ajuste a las condiciones y especificaciones del cartel, de tal manera que cualquier incumplimiento relativo a las condiciones o especificaciones significativas del pliego, constituye motivo de exclusión.

Las ofertas serán evaluadas en las siguientes etapas, las cuales deben satisfacer para obtener la adjudicación:

- **Primera Etapa:**

Elegibilidad Legal: Todos los oferentes y sus respectivas ofertas deberán cumplir los requisitos legales exigidos en el presente pliego de condiciones y en la Legislación vigente para optar por la adjudicación.

Elegibilidad Técnica: Todas las ofertas deberán cumplir con los requisitos mínimos y especificaciones técnicas básicas exigidas en el cartel de licitación para optar por la adjudicación.

- **Segunda Etapa:**

Evaluación de Ofertas: Una vez que se determine cuáles ofertas cumplen con los requisitos señalados en los puntos anteriores, éstas serán evaluadas aplicando los "Criterios de evaluación" incluidos en este cartel y la adjudicación si procediere, la cual recaerá sobre el oferente que, cumpliendo con todos los requisitos y condiciones, obtenga la mejor calificación.

6. Plazo adjudicación

El Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica procederá a adjudicar la presente contratación dentro de los quince (8) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de las ofertas, pudiéndose prorrogar por un plazo igual en casos calificados, que por la complejidad y trámites administrativos lo amerite.

El adjudicatario de esta contratación no podrá traspasar o ceder los derechos derivados de la adjudicación en firme a terceros, sin previo consentimiento y por escrito de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

7. Obligaciones del Adjudicatario

- El adjudicatario claramente al presentar su oferta, acepta que el Colegio de Profesionales en Psicología queda libre de toda responsabilidad civil, directa, indirecta o laboral como consecuencia de esta contratación.
- El adjudicatario asumirá todas las obligaciones derivadas de la ejecución del trabajo, tales como cuotas de la Caja Costarricense de Seguro Social, Riesgos Profesionales, Obligaciones Obrero Patronales, Póliza de Riesgos del Trabajo, etc. quedando el Colegio de Profesionales en Psicología totalmente desligado y no manteniendo ninguna relación de este tipo con el adjudicatario o con los trabajadores que este designe.
- El contratista tendrá la obligación de realizar la totalidad de los servicios adjudicados bajo su entera responsabilidad.
- La presente contratación bajo ningún supuesto podrá generar beneficios de orden laboral (vacaciones, aguinaldo, preaviso, cesantía, etc.)

8. Multas y Sanciones

Si existiera atraso imputable al adjudicatario en la entrega del objeto adjudicado, éste autoriza a la Proveeduría Institucional para que, por concepto de cláusula penal y como indemnización, le rebaje del pago respectivo por el o los objetos adjudicados, la suma correspondiente al 1% (un por ciento) del valor no entregado, por cada día hábil de atraso (con respecto al plazo ofrecido), hasta un máximo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato, momento en el cual se tendrá por definitivo el incumplimiento contractual.

9. Rescisión del Contrato

El Colegio de Profesionales en Psicología podrá rescindir unilateralmente el presente contrato por razones de fuerza mayor, caso fortuito, o por razones de interés público, en cuyo caso serán de aplicación las normas de los artículos 11 de la Ley de

Contratación Administrativa y 214 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Si la rescisión se originara en razones de fuerza mayor o caso fortuito, el Colegio deberá resarcir por completo la parte efectivamente ejecutada y los gastos en que haya incurrido razonablemente el contratista en previsión de la ejecución total del contrato. La rescisión contractual por mutuo acuerdo únicamente podrá ser convenida cuando existan razones de interés público y no concurra causa de resolución no imputable al contrato.

10. Garantía de Cumplimiento

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que quede en firme la adjudicación, el adjudicatario deberá rendir la Garantía de Cumplimiento equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total adjudicado. En caso de que exista una revocatoria o apelación al acuerdo de adjudicación, el Colegio de Profesionales en Psicología comunicará el nuevo plazo en que el adjudicatario debe rendir la garantía.

La garantía de cumplimiento tendrá una vigencia mínima treinta días naturales adicionales a la fecha probable de recepción definitiva del objeto del contrato, esta garantía será devuelta una vez vencidos los treinta días naturales siguientes a la fecha en que el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica tenga por definitivamente recibidos a satisfacción los servicios.

Esta garantía tiene como propósito asegurar la correcta ejecución del contrato según las cláusulas de la presente licitación y de lo ofrecido expresamente por el o los adjudicatarios en su propuesta.

Podrá constituirse mediante cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo 110 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

Favor hacer llegar sus observaciones o solicitud de aclaración con:

Ivannia Coto Garro: direccion@psicologiacr.com

Gracias por su participación.

Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica
Proveeduría
Teléfono 2271 3101
E-mail: financiero@psicologiacr.com
San José, 07 de febrero 2023